COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES
ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº02-2021

"En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 27 de octubre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo Vicepresidenta; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; William Rodríguez Román, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, se conoce lo siguiente:

1. DH-0242-2021: suscrito por el DR. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano. La comisión acordó:

- Aprobar las 6 recomendaciones de becas municipales para educación según categorías establecidas de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el "*Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales*" y 1 recomendación realizada por el Lic. Manuel Mora Tenorio, Director del Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea, según lo señalado mediante oficio DH-0242-2021 de la Dirección de Desarrollo Humano.
- Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que se realice el debido proceso para el pago de estas becas a los beneficiarios, siendo retroactivo desde el mes de febrero 2021.
- Que la Dirección de Desarrollo Humano comunique este Acuerdo a cada uno de los beneficiados, con el fin de que inicien los trámites respectivos para gestionar el pago de la beca.
- Se solicita la firmeza a este Acuerdo.

2. SM-1732-2021: en sesión ordinaria n° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, artículo III inciso 30) se conoció oficio MG-AG-04828-2021 suscrito por el Alcalde Municipal. La Comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero, para el III Cuatrimestre 2021 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad Fidélitas.
- Que la Convención Colectiva vigente en su Artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Ortega Romero será de **¢129.445,00** (*ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 00/100*).
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Pablo Ortega Romero, deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.

- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Pablo Ortega Romero.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme."

Fernando Chavarría Quirós
Presidente

Rodolfo Muñoz Valverde
Secretario